

3

CIRCULAR REGLAMENTARIA O INFORMATIVA

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Código: FO-GA-020 Elaboró: Oficina de Desarrollo institucional

Versión: 1 Revisó: jefe de desarrollo institucional

Página 1 de Aprobó: Comité técnico

de calidad

Espacio exclusivo para el rótulo de radicación

Folios: 3 Fecha: 2022-06-07 11:18:41
Anexos: 0
Remitente: OFICINA TIC
Destinatario: AREA DE TRABAJO PROTECCION AL
CONSUMIDOR y OTROS

Al contestar cite Radicado I-2022-10117 Id: 177204

CIRCULAR REGLAMENTARIA No. 002

06 de junio de 2022

OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

DE: DANIEL CAMILO RAMÍREZ MARTÍNEZ

Jefe Oficina TIC

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES, JEFES DE

OFICINA, FUNCIONARIOS Y CONTRATISTA DE LA ALCALDÍA DE

FUSAGASUGÁ.

ASUNTO: CURSOS OBLIGATORIOS POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

(Decreto 1008 de 2018 y Decreto 767 de 2022)

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la estrategia de **Máxima Velocidad** que realiza cada año el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), cuya dinámica es realizar una serie de actividades o proyectos para cumplir unos retos específicos con el propósito de que las entidades apropien y avancen en la implementación de la **Política de Gobierno Digital (Decreto 1008 de 2018 y Decreto 767 de 2022)**.

Por lo anterior y dada la responsabilidad del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la orientación para la implementación de la Política de Gobierno Digital, la corresponsabilidad de las dependencias para desarrollar las actividades dada su competencia y que el liderazgo de dicha política se viene asumiendo por el Jefe de la Oficina TIC, amablemente solicitamos su colaboración para realizar de manera obligatoria los cursos de la Política de Gobierno Digital para cumplir con el reto de Máxima Velocidad denominado **RETO TURBO BOOSTER No. 1.**

Las temáticas de los cursos estarán orientadas a transformación digital, seguridad y privacidad de la información, ciudades y territorios inteligentes, política de Gobierno Digital, Power BI, IPv6, estrategias de innovación, entre otros; temas que son transversales a varias de las Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Los Servidores Públicos de la Alcaldía de Fusagasugá pueden realizar los cursos mediante la plataforma ofrecida por el grupo de Generación de Competencias TI y Transformación Digital de la Dirección de Gobierno Digital del MINTIC. Los cursos deben realizarse a más tardar el **jueves 09 de junio de 2022**, teniendo en cuenta que el **RETO TURBO BOOSTER No. 1** se vence el **10 de junio de 2022** y para que la entidad lo cumpla, es necesario cargar en la plataforma de Máxima Velocidad los



Página 1 de 3



CIRCULAR REGLAMENTARIA O INFORMATIVA

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Código: FO-GA-020 Desarrollo institucional

Versión: 1 Revisó: jefe de desarrollo institucional

Página 2 de Aprobó: Comité técnico de calidad

Espacio exclusivo para el rótulo de radicación

Al contestar cite Radicado I-2022-10117 ld: 177204 Folios: 3 Fecha: 2022-06-07 11:18:41 Anexos: 0 Remitente: OFICINA TIC Destinatario: AREA DE TRABAJO PROTECCION AL CONSUMIDOR y OTROS

certificados de realización de los cursos; por tal razón, los servidores públicos deben enviar los certificados al correo electrónico del Ingeniero Oscar Edgardo Duarte: oeduarte@fusagasugacundinamarca.gov.co

La Oficina TIC desea apoyar el proceso de orientación de estos cursos, para lo cual pueden solicitar apoyo al personal que allí labora.

A continuación, la URL de la plataforma y las recomendaciones de las dependencias que deben hacer como mínimo algunos cursos, posterior al registro en la plataforma:

Categoría: Gobierno Digital: Curso a realizar por los servidores públicos de la entidad.

https://lms.mintic.gov.co/course/index.php?categoryid=6

- Seguridad y Privacidad Digital de la Información
- Plan De Transformación Digital Del Estado
- PETI
- Ciudades inteligentes
- Datos Abiertos
- Seguridad Digital

Nota: Realizar mínimo un (1) curso.

Categoría Universidad Corporativa: Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Planeación y sus dos (2) Direcciones y de manera especial el Observatorio socioeconómico. Estos cursos lo pueden hacer en todas las dependencias.

https://lms.mintic.gov.co/course/index.php?categoryid=5

- Datos Abiertos
- PowerBI

De acuerdo a lo anterior, la Oficina TIC solicita que de manera obligatoria y en cumplimiento de la Política de Gobierno Digital, que los servidores públicos que sean delegados por los Secretarios de Despacho, Directores, Jefes de Oficina y Directores realicen los cursos en los términos señalados (hasta el jueves 09 de junio de 2022), y recordar la responsabilidad de los miembros del Comité Institucional en la orientación de esta política a nivel estratégico e institucional, por consiguiente, deben realizar dichos cursos.

La iniciativa surge con el objetivo de capacitar a los servidores públicos, contratistas y ciudadanía en los temas relacionados con Gobierno Digital, en pro de la reducción de la brecha digital. Adicionalmente, entregar la mayor cantidad de herramientas posibles, que, en el mediano y corto plazo, favorezcan una mejor entrega de los





CIRCULAR **REGLAMENTARIA** O INFORMATIVA

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Código: FO-Elaboró: Oficina de GA-020 **Desarrollo institucional** Revisó: jefe de Versión: 1 desarrollo institucional Página 3 de Aprobó: Comité técnico

de calidad

Espacio exclusivo para el rótulo de radicación

Al contestar cite Radicado I-2022-10117 Id: 177204 Folios: 3 Fecha: 2022-06-07 11:18:41
Anexos: 0
Remitente: OFICINA TIC
Destinatario: AREA DE TRABAJO PROTECCION AL CONSUMIDOR y OTROS

servicios por parte de las entidades a los colombianos y de esta manera, "interconectar" en un entorno tecnológico eficiente, seguro y moderno.

Agradecemos la atención, esperamos contar con su compromiso y recordarles que éxito de estos planes es responsabilidad de todos.

Cordialmente,

3

DANIEL CAMILO RAMIREZ MARTÍNEZ

quel Cauth

JEFE DE OFICINA

OFICINA TIC

GESTIÓN DOCUMENTAL Original: Destinatarios 1ª Copia: OFICINA TIC

Proyectó: Ana Milena Pulido Barreto, Profesional Universitario, Yamile Bautista Ruiz, Profesional CPSP 2022-003-

Revisó y aprobó: Daniel Camilo Ramírez Martínez - Jefe Oficina TIC



Página 3 de 3